

El OTP “One Time Password” (Display Card) es un instrumento que se ha convertido a nivel mundial en la herramienta más novedosa para el acceso a la Banca Electrónica. La Junta se encuentra en el proceso de cambio electrónico para los afiliados universitarios, esto con la finalidad de que puedan realizar transacciones por Internet. Con él, además de la clave de ingreso deberá digitar una clave de 6 dígitos dada por la DISPLAY CARD, el cual es un dispositivo que genera un número diferente cada vez que usted pulse el botón del mismo. Esto le dará al usuario mayor seguridad con el fin de que pueda tener acceso a los servicios que presta la Junta.

CONTRATO DE UTILIZACIÓN DEL SISTEMA AUTOGESTIÓN A TRAVÉS DE DISPOSITIVOS DE

OTP “ONE TIME PASSWORD” (DISPLAY CARD)

1. Definiciones.

- a. Afiliado. Un afiliado es el nombre formal que recibe el funcionario universitario que labora en la Universidad de Costa Rica.
- b. OTP. Es el acrónimo para “*One Time Password*” o dispositivos generadores de claves de acceso percederas de un solo uso.
- c. Junta-UCR. Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.
- d. Display Card. Es un dispositivo que permite una autenticación de doble vía, el usuario y contraseña y el OTP (One Time Password) generado por este mismo dispositivo.
- e. Sistema de autogestión. El sistema de autogestión le permitirá al afiliado revisar la información financiera individualizada y a su vez solicitar transferencias, solicitar créditos en línea y realizar cambios en la información personal.

2. El afiliado reconoce que es su obligación mantener su ordenador con todos los sistemas de antivirus actualizados, para evitar que los terceros se impongan del conocimiento de su información y/o claves. En forma adicional, la Junta-UCR le ofrece el servicio de antifraude denominado Display Card; ello como un servicio y mecanismo de seguridad adicional a los ya existentes. La incorporación de esta tecnología, es en auxilio del afiliado, y por consiguiente, no implica de ninguna manera que el sistema de información que en la actualidad mantiene la Junta-UCR sea inseguro.

3. La Display Card debe ser utilizado únicamente en el sitio transaccional de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, en la dirección www.jafap.jap.ucr.ac.cr el afiliado se compromete ya sea por acción u omisión, a no revelar los códigos de OTP generados en el mismo a ninguna persona, organización o sitio de internet diferente a los indicados.
4. El afiliado es el responsable de su uso en forma tal, que se mantenga en correcto estado de conservación.
5. La Display Card debe ser resguardada como dispositivo de uso personal, es decir, debe estar en custodia absoluta del afiliado, quién únicamente podrá realizar el ingreso al Sistema Autogestión y podrá ejecutar las transacciones si cuenta con el dispositivo en su poder y correcto funcionamiento.
6. La Display Card es un complemento adicional a la clave secreta del afiliado. El Afiliado ha sido advertido e informado de ésta, por consiguiente, se compromete a no revelar su código de acceso del sistema y a respetar las recomendaciones en esta materia que la Junta-UCR ofrece.
7. El Afiliado ha sido informado, reconoce expresamente y libremente acepta, que el personal de la Junta-UCR no le pedirá algún número de OTP, clave, número de tarjeta o cuentas.
8. El afiliado ha sido informado, reconoce expresamente y libremente acepta su afiliación al sistema de OTP (Display Card).
9. La Junta-UCR no asume ninguna responsabilidad por daños en el equipo de cómputo que el afiliado utilice para las transacciones con la Display Card si éste no cuenta con las medidas de seguridad necesarias.
10. El afiliado ha sido informado, reconoce expresamente y libremente acepta que el sistema brinda una mayor seguridad al usuario, pero que el sistema no es infalible.
11. El afiliado es responsable por el mal uso que se le dé al dispositivo.
12. En caso de mal funcionamiento de la Display Card, el afiliado debe comunicarlo al Departamento de T.I. de la Junta-UCR quienes se encargarán de coordinar el cambio del dispositivo.

13. El afiliado ha sido informado, reconoce expresamente y libremente acepta que su afiliación al sistema de OTP (Display Card), la Junta-UCR podrá suspender el servicio sin previo aviso cuando considere que ni se le está dando un uso adecuado y conforme a un buen padre de familia.
14. El afiliado que adquiera y acepte el uso de la Display Card, tendrá una vigencia de dos años, posterior a ese plazo de vencimiento el contrato debe renovarse.
15. La Display Card tiene un costo de \$40 el cual lo asumirá la Junta bajo las siguientes circunstancias:
 - a. La primer Display Card la Junta-UCR la obsequia.
 - b. La vigencia de la Display Card es de 2 años una vez vencido la Junta-UCR la repone.
 - c. En caso de extravío, robo o descuido el afiliado asumirá el costo de reposición de la Display Card es \$40.

Nombre del Afiliado: _____

Firma: _____

Nombre del Gestor de la Junta-UCR: _____

Firma: _____

N° Serie: _____

Fecha: _____